Expediente: **72/25**
Carátula: **ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI C/ CALDERON RICARDO ALBERTO Y CALDERON PATRICIA VERONICA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/05/2025 - 04:34**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20411267491 - TUMA, GUILLERMO FELIX-APODERADO DEL ACTOR CIVIL
90000000000 - CALDERON, RICARDO ALBERTO-DEMANDADO
20411267491 - ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI, ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI-ACTOR
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 72/25

H20461506141

JUICIO: ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE VILLA ALBERDI c/ CALDERON RICARDO ALBERTO s/ DESALOJO. EXPTE. 72/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 26 de mayo de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que el Dr. Alvaro Luciano Cabrera, representante de la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) notifíquese a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado ALVARO LUCIANO CABRERA, MP 2532 CAS, DNI N° 41.126.749 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA).**

II) notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado ALVARO LUCIANO CABRERA, MP 2532 CAS, DNI N° 41.126.749 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

III) notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado ALVARO LUCIANO CABRERA, MP 2532 CAS, DNI N° 41.126.749, representante de la actora en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. MLC.

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.